



## COMISIÓN DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS

373ª LEGISLATURA

**Acta de la sesión 90ª, ordinaria, celebrada en martes 3 de junio de 2025, de 17:34 a 18:07 horas.**

### **SUMARIO**

***Se reabrió el debate, conforme a lo establecido en el artículo 210 del Reglamento de la Corporación, del proyecto de ley, iniciado en moción, que sanciona la imprudencia de excursionistas que generen operaciones de rescate, correspondiente al boletín N°17.347-22, en primer trámite constitucional y reglamentario.***

**- Se abrió la sesión a las 17:34 horas.**

### **ASISTENCIA**

Presidió la titular, diputada Marcela Riquelme Aliaga.

Asistieron los miembros de la Comisión: las diputadas Karen Medina Vásquez, Francesca Muñoz González y Marcela Riquelme Aliaga, y los diputados Cristián Araya Lerdo de Tejada, Arturo Barrios Oteíza, Sergio Bobadilla Muñoz, Ricardo Cifuentes Lillo, Guillermo Ramírez Diez y Jorge Rathgeb Schifferli.

Actuó de Secretaria Abogada la titular de la Comisión María Cristina Díaz Fuenzalida, de Abogada Ayudante Macarena Correa Vega, y de Secretaria Ejecutiva accidental Evelyn Gómez Salgado.

Asistió en representación de la Junta Nacional de Bomberos el Abogado, señor Fernando Recio Palma.

### **ACTAS**

El acta de la sesión 88, se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 89, quedó a disposición de las y los diputados.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5AE43C7B1B00D625



## CUENTA<sup>1</sup>

Se recibieron los siguientes documentos:

1) Oficio Ord. N°4157 del Director Nacional de Vialidad (S), señor Álvaro Alrruiz Fajuri, de fecha 13 de mayo, en respuesta al Oficio N°578, mediante el cual informa que para la temporada 2024-2025 se cumplió al 100% el plan de despeje de 426,7 km de fajas en la Región del Biobío y 80,9 km de cortafuegos en La Araucanía. Se adjunta minuta que incluye el despeje de fajas y cortafuegos de las regiones del Biobío y La Araucanía. En cuanto a la adquisición de maquinaria por parte de los Gobiernos Regionales, el Biobío ha concretado compras en 2022 y 2023. En cambio, La Araucanía no ha gestionado adquisiciones recientes, aunque se prepara un proyecto para renovación de camiones planos a presentar en 2025. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

2) Informes "Rescate de excursionistas negligentes. Casos de Argentina, España, Estados Unidos de Norteamérica (EE.UU.), Francia e Italia"; y "Imprudencia temeraria de excursionistas - operaciones de búsqueda y rescate Chile y Derecho Comparado", elaborados por las funcionarias de la unidad de Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, señoras Claudia Cuevas Saavedra, Soledad Mortera y Virginie Loiseau, con fecha 2 de junio, en el marco de la discusión del proyecto de ley, boletín 17.347-22, que Sanciona la imprudencia de excursionistas que generen operaciones de rescate. **SE PUSIERON A DISPOSICIÓN.**

3) Oficio N° 021 de la unidad de Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, de fecha 2 de junio, en respuesta al Oficio N°576, por medio del cual remite adjunto el informe "Respuesta a emergencias y gestión de desastres en el Derecho Internacional: Principales instrumentos internacionales sobre la materia", elaborado por la funcionaria Andrea Vargas Cárdenas. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

4) Correos electrónicos, de fecha 2 de junio, de bomberas en servicio y exbomberas, quienes relatan situaciones reiteradas de acoso, discriminación, hostigamiento, represalias y abandono institucional en distintos cuerpos de bomberos del país, particularmente hacia mujeres que han alzado la voz o ejercido liderazgo, reflejando una cultura organizacional donde el abuso es minimizado, invisibilizado o castigado, y donde el acompañamiento de redes como la Red Nacional contra el Acoso (RNA) ha sido clave para buscar justicia y protección. Se hace presente que solicitan audiencia. **SE ALUDIÒ A LA POSIBILIDAD DE RECIBIRLAS EN SECRETA.**

---

<sup>1</sup> [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=350502&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=350502&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)



## **ACUERDOS**

Se acordó por la unanimidad de las y los presentes:

1) Invitar a una próxima sesión al alcalde de Pucón y al Jefe de la Red Nacional de Vigilancia Volcánica, con el objeto de tratar la reestructuración institucional que ha generado una reducción significativa en los recursos asignados al Observatorio Volcanológico de los Andes del Sur (OVDAS).

2) Invitar al Subsecretario del Interior o quien designe, y al Presidente Nacional de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, a la próxima sesión, con el objeto de continuar la discusión general y votar en general los siguientes proyectos de ley refundidos: el que modifica el decreto ley N°1.757, de 1977, para facilitar el acceso a los beneficios establecidos para bomberos que sufren accidentes o contraen enfermedades en actos de servicio y actividades relacionadas, boletín N° 15.748-22 y el que modifica el decreto ley N°1.757, de 1977, que otorga beneficios por accidentes y enfermedades a miembros de los Cuerpos de Bomberos, para precisar la inclusión de afecciones psicológicas, boletín N° 15.912-22, en primer trámite constitucional y reglamentario.

3) Oficiar a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, con el propósito de solicitarle información acerca de los avances del proceso disciplinario relativo a los hechos ocurridos en el Cuerpo de Bomberos de Puchuncaví en el que falleció el cuartelero de la Primera Compañía.

4) Oficiar a la Ministra de Minería, con el propósito de solicitarle dejar sin efecto o en defecto prorrogar la entrada en vigor de la reestructuración institucional que ha generado una reducción significativa en los recursos asignados al Observatorio Volcanológico de los Andes del Sur (OVDAS).

Se hace presente que el recorte presupuestario compromete la capacidad operativa del organismo, sin considerar que se trata de una institución clave para el monitoreo y alerta temprana de la actividad volcánica en el sur del país que cumple un rol fundamental en la gestión del riesgo de desastres naturales. A mayor abundamiento, expertos advierten que esta medida podría afectar la vigilancia continua de volcanes activos, poniendo en riesgo la seguridad de comunidades cercanas a zonas de riesgo volcánico.

5) Recibir en la próxima sesión al Presidente de la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras Regionales de Chile (AGORECHI), y al Presidente Nacional de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, con el objeto de que se refieran al trabajo conjunto realizado por AGORECHI, las y los gobernadores, la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y esta Comisión, en relación a la aplicación de los artículos 24 y 25 de la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, recogida por la Dirección de Presupuestos mediante oficio ordinario N° 1.143 de 28 de abril de 2025, analizando la ejecución de los procesos de transferencias de recursos pendientes.



## ORDEN DEL DÍA

Iniciando el Orden del Día, se reabrió el debate, de conformidad a lo establecido en el artículo 210 del Reglamento de la Corporación, del proyecto de ley, iniciado en moción, que sanciona la imprudencia de excursionistas que generen operaciones de rescate, correspondiente al boletín N°17.347-22, en primer trámite constitucional y reglamentario.

El **diputado Cristián Araya** explicó que sus indicaciones, en términos generales, buscan ajustar y corregir diversos aspectos del documento, entre los cuales destacó la cita incorrecta al artículo tercero, que había sido eliminado, lo que generó una referencia errónea.

Asimismo, expresó que para lograr una mayor coherencia, propone correcciones en las menciones de términos que presentan inconsistencias. Por ejemplo, se hacía referencia tanto a excursionista como a senderistas juntos o separados y no hay alusión a montañistas, por lo que optó por estandarizar los términos, adoptando las tres variantes: excursionista, senderista o montañista.

En cuanto al contenido, sostuvo que la única indicación sustantiva se refiere al artículo 2, en la parte que menciona a la frase "áreas protegidas público-privadas". No obstante, este término limita de manera excesiva el alcance de la normativa, restringiendo su aplicabilidad práctica. Por ello, propone sustituirlo por el concepto de "zonas agrestes", que abarca no solo áreas protegidas, sino también zonas públicas y privadas, así como otras áreas no protegidas. Este cambio busca reflejar con mayor precisión la intención original del proyecto, que promueve una normativa más amplia y flexible.

En resumen, las correcciones que presenta son en su mayoría de carácter formal, salvo la modificación del artículo 2 que redefine el concepto de "zona agreste", alineándose con los objetivos centrales del proyecto, afirmó.

## **ARTÍCULO 1**

Se presentó la siguiente indicación:

**Indicación 1.** Del **diputado Cristián Araya** para reemplazar la expresión "excursionista o senderista" por "excursionista, senderista o montañista".

En el debate la Comisión acordó, por unanimidad, reemplazar en el inciso primero la palabra "rescate" por la frase "búsqueda, rescate o salvamento".

**- Puesto en votación el artículo 1 con la indicación y la modificación consensuada, fueron aprobados por unanimidad de votos** de las diputadas y diputados Cristián Araya, Arturo Barrios, Ricardo Cifuentes, Francesca Muñoz, Guillermo Ramírez, Jorge Rathgeb y Marcela Riquelme (Presidenta) **(7-0-0)**.



## ARTÍCULO 2

Se presentaron las siguientes indicaciones:

**Indicación 2.** Del **diputado Cristián Araya** para agregar tras la expresión “de excursión”, las palabras “senderismo o montañismo”.

**Indicación 3.** Del **diputado Cristián Araya** para reemplazar la frase “dentro de un área protegida, pública o privada” por “en una zona agreste”.

- **Sometido a votación el artículo 2 con las indicaciones, resultaron aprobadas por unanimidad de votos** de las diputadas y diputados Cristián Araya, Arturo Barrios, Ricardo Cifuentes, Guillermo Ramírez, Jorge Rathgeb y Marcela Riquelme (Presidenta) **(6-0-0)**.

## ARTÍCULO 3

Se presentaron las siguientes indicaciones:

**Indicación 4.** Del **diputado Cristián Araya** para reemplazar en el inciso primero la frase “que hayan incumplido lo dispuesto en el artículo 3 de la presente ley” por “en zonas agrestes”.

**Indicación 5.** Del **diputado Cristián Araya** para reemplazar en el inciso segundo la palabra “registro” por “aviso”.

**Indicación 6.** Del **diputado Cristián Araya** para reemplazar en el inciso segundo la frase “*ya sea, a la administración o persona responsable del parque o reserva que se presente recorrer o en su defecto a Carabineros de Chile, podrá eximirse del pago de la multa*” por “podrá ser eximido del pago de la multa”.

En el debate la Comisión acordó, por unanimidad, eliminar en el inciso primero la frase “sanciones en forma”; reemplazar la frase “el rescate” por “las labores de búsqueda, rescate o salvamento” y agregar en el inciso segundo tras la palabra “excursionista”, las dos veces que aparece la siguiente frase “, senderista o montañista”, eliminando la vocal “o” la primera vez que aparece.

- **Puestos en votación el artículo 3 con las indicaciones y la modificación consensuada resultaron aprobados por unanimidad de votos** de las diputadas y diputados Cristián Araya, Arturo Barrios, Ricardo Cifuentes, Karen Medina, Guillermo Ramírez, Jorge Rathgeb y Marcela Riquelme (Presidenta) **(7-0-0)**.

\*\*\*\*\*

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados



El video de la sesión se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3329&prmSesId=80116>

**- Se levantó la sesión a las 18:07 horas.**

**MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA**

Abogada Secretaria de la Comisión